



M. Y. A. G.

D. Antonio Gines Junco. Gracia natural y vecino de
esta villa a V.S. en petitorio en testimonio que S.M. la
Reyna D.ª Isabel Segunda (Q. D. G.) se ha dignado es-
pedir en su favor el título de Aguinemón que aun
para fecho en Madrid en carates de E.º de S.º de S.º
para que pueda ejercer la profesion y funciones de
tal aguinemón en los terminos que precisan los
leyes y reglamentos para lo cual haie presen-
tacion del referido título y
a V.S. suplico que en vista del enunciado título, que to-
mada se cona pendiente nota del uso de volu-
re original, se hagan y tengan por tal aguinem-
on aprobado, publicandole el libro uno y ejercicio
de su profesion en todos los casos y cosas que ocurran
judiciales y extrajudiciales. Gracia que espere
de la accionada justificacion de V.S. a quienes D.
ques. M. A. Bullas dos de febrero de 1845.

Antonio Gines Junco

D.º
Acuerdo y En la Villa de Bullas y Sala Capitular de ella la mañana de siete

